

V I S T O S

1) El Convenio de Transferencia de recursos firmado entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre, para la ejecución del Programa "**Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018**", comuna de Villa Alegre, aprobado mediante Resolución Exenta N° 467 de fecha 20 de Marzo de 2018.


2) El Decreto Alcaldicio N° 585, de fecha 19 de Marzo de 2018, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Srta. María Lucía Toledo Rebolledo.

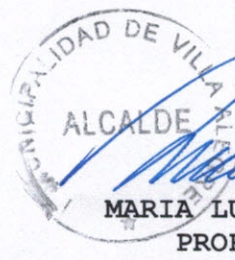
3) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 del año 1992 y sus modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO : Exento del Trámite de Registro

1) **APRUEBESE** el Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre, mediante Resolución Exente N° 467 de fecha 20 de Marzo de 2018, para la ejecución del Programa "**Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018**", en la comuna de Villa Alegre.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ARCHÍVESE".


SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepulveda Sazo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
María Lucía Toledo Rebolledo
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

EF
MLTR/GSS/JCF/VSP/CGM/vtp.